

## DECRETO 1217 DE 2000

(junio 29)

por medio del cual se hace una comisión al servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo del Decreto ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionase a Alonso Lozada de la Cruz, al cargo de Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Honduras, Encargado de Funciones Consulares en Tegucigalpa, actualmente vacante.

Alonso Lozada de la Cruz es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República, en la categoría de Tercer Secretario.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.